

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500466
Denominación	Graduado o Graduada en Matemáticas y Filosofía por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007015 Facultad de Ciencias (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título Graduado o Graduada en Matemáticas y Filosofía es adecuada.

No presenta menciones. Contempla dos ámbitos, Matemáticas y Filosofía, ambos representados en la misma proporción. Por tanto, ambos superan el mínimo del 20% de créditos por ámbito requerido. Esto implica que se ha definido el ámbito interdisciplinar, lo que está acorde al Anexo I del RD 822/2021 y se considera adecuado tal y como

Código Seguro de Verificación: R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	22/05/2025
ID. FIRMA	R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW	PÁGINA	1/5
			

se justifica a lo largo de la memoria.

El título se imparte, exclusivamente, en la Universidad de Córdoba en modalidad presencial, lo que se adecua a los objetivos y el plan de estudios.

Se trata de un Grado de 240 ECTS con sus correspondientes 60 ECTS de formación básica, demás créditos obligatorios, optativos, de prácticas externas y de TFG.

El número de plazas de nuevo ingreso que se pretende ofertar es de 60.

Se justifica satisfactoriamente este nuevo plan de estudios, aportándose numerosas referencias tanto nacionales como internacionales y una relación de doctores expertos externos. Se adjuntan los informes previos, así como el anexo desarrollando la Justificación del interés del Título y contextualización, cubriendo todos los aspectos requeridos.

El objetivo general del título es claro y está alineado con la justificación y el plan de estudios correspondiente. En cuanto a los objetivos generales las modificaciones aportadas satisfacen la solicitud de modificación de manera que están en consonancia con la planificación de los estudios propuestos.

No se especifican estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente.

Los perfiles de egreso se describen correctamente y son acordes con la propuesta realizada, la justificación del título y el plan de estudios propuesto. Dichos perfiles contemplan diferentes ámbitos: Docencia/Formación, Investigación, Informática y Telecomunicaciones, Consultoría y Trabajo editorial variado. Estos tres últimos, tal y como se indica, son del área humanista, dado que no hay asignaturas de computación matemática.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de la memoria están clasificados en conocimientos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD). Se observa que están redactados de forma clara y precisa, están alineados con el nivel MECES del título y son coherentes con la denominación del título, el ámbito de conocimiento.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye el enlace que garantiza la información sobre los procedimientos de admisión y sistemas de orientación del estudiantado. Se observa que en la información disponible en el enlace se hace referencia a la normativa vigente y, en particular, da acceso a la normativa actualizada de la Junta de Andalucía. Respecto a la normativa vigente, se ha modificado correctamente el Real Decreto por el que se regulan los requisitos de acceso.

Se proporcionan enlaces con la información sobre el DUA actualizada, por lo que está disponible la información sobre el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión y su composición. Se dispone de información sobre las pruebas específicas para la admisión de estudiantes.

Se indica que se pueden matricular estudiantes extranjeros sin distinción de cuál es su lengua materna, incorporándose el requisito de acreditación mínima de un nivel B1 en lengua castellana para aquellos estudiantes que no sean hispanohablantes.

El título plantea reconocimiento de créditos en caso de que se hayan cursado en Centros de Formación Profesional de Grado Superior, así como por acreditación de experiencia laboral y profesional, la horquilla es de 6 a 36 créditos (que es exactamente el 15% máximo para estos casos). La universidad ha iniciado los trámites para la suscripción de un

Código Seguro de Verificación:R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	22/05/2025
ID. FIRMA	R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW	PÁGINA	2/5
			

convenio de colaboración con las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, para el establecimiento de relaciones entre las enseñanzas oficialmente acreditadas de formación profesional de Grado superior que se imparten en Andalucía y las enseñanzas universitarias oficiales de Grado impartidas por la UCO y el reconocimiento de créditos entre las mismas. Dicho convenio no está vigente todavía y, aunque se justifica adecuadamente dicha ausencia, hasta que esté aprobada la legislación autonómica correspondiente, para futuras evaluaciones será necesario su incorporación cuando así proceda.

Se reconocen créditos por experiencia profesional (mínimo 0, máximo 36). Se indica explícitamente que se reconocen estudios universitarios no oficiales, el máximo de 36 está conforme a la normativa vigente (Experiencia profesional + estudios universitarios no oficiales no supera el 15% del total de créditos). Se indica el tiempo mínimo para reconocer una asignatura de 6 ECTS (12 meses) y el tipo de experiencia que puede ser reconocida. Será la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de la Facultad de Ciencias la encargada de valorar que asignatura se reconoce o, en caso de estar relacionada con varias, reconocer los créditos como genéricos.

Se reconocen créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación y solidaridad, de igualdad y de representación estudiantil de acuerdo con la normativa vigente.

Se detalla adecuadamente la organización de la movilidad específica del Grado. Se indica que 'se han establecido contactos con numerosas universidades españolas, entre ellas Zaragoza, Sevilla, Málaga, Complutense de Madrid, Murcia, Castilla La Mancha, Granada, Cádiz, Autónoma de Barcelona, Almería, etc., para la firma de convenios SICUE en los ámbitos de Matemáticas y Filosofía'. Se recomienda aportar los convenios de movilidad previstos una vez firmados.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar los convenios de movilidad previstos una vez firmados.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se detalla adecuadamente en lo que respecta a las asignaturas de formación básica, obligatorias, de prácticas externas y de trabajo fin de Grado.

Los 240 ECTS se distribuyen adecuadamente en 4 cursos de 60 ECTS cada uno. De estos, 60 ECTS son de FB, de los cuales 30 ECTS son del área interdisciplinar, a la que se adscriben los estudios, de acuerdo con el requisito mínimo. Los créditos de prácticas externas no superan el 25% del total del Grado. Éste finaliza con el trabajo fin de estudios que tiene asignada una carga de 12 ECTS.

Por otro lado, la descripción detallada del plan de estudios asocia adecuadamente los resultados de aprendizaje del título con cada asignatura.

El título se imparte en castellano pudiéndose cursar asignatura optativa en inglés, para cuya matriculación sería necesario acreditar el nivel B1. Teniendo en cuenta que para la obtención del título se exige un nivel acreditado de

Código Seguro de Verificación:R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	22/05/2025
ID. FIRMA	R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW	PÁGINA	3/5
			

idioma extranjero, se ha incluido la posibilidad de impartir en inglés algunas asignaturas obligatorias.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada conforme a los contenidos propuestos, pudiéndose en todo caso asegurar la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje por parte del alumnado que curse la titulación.

En el documento de planificación de las enseñanzas, se establecen correctamente las actuaciones dirigidas a la coordinación tanto horizontal como vertical. En particular, la Facultad de Ciencias cuenta con la Comisión de Grado de Matemáticas y Filosofía, nombrada a tal efecto por la Junta del Centro (por lo que, a pesar de ser un título en el que participan dos departamentos, ambos quedan representados). Se plantean reuniones de coordinación con el profesorado responsable del Título aportando información suficiente sobre el sistema de coordinación.

Las actividades y metodologías docentes se detallan en el apartado 4.2 de la memoria de forma adecuada, siendo estas las habituales para estudios universitarios de Grado.

Los sistemas de evaluación se describen adecuadamente en la memoria, de acuerdo con la normativa relacionada de la UCO que se enlaza en este apartado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha indicado el personal académico necesario y disponible. Hay un total de 18 profesores (6 de los cuales son temporales, 11 están asignados a matemáticas y 7 a filosofía). En la Tabla 4, se presenta información de su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente (quinquenos) e investigadora (sexenios) o similar. En la descripción de los perfiles se observa que todo el profesorado funcionario tiene quinquenio y sexenio especificando si es vivo.

Con el profesorado disponible, impartirán un total de 71.4 ECTS (siendo 23.55 correspondientes a contratos temporales).

Con la información aportada se entiende que se cubre la docencia del primer y segundo curso del Grado. En futuras memorias se deberá garantizar la docencia completa. Se ha proporcionado información sobre los profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas. Se especifica correctamente el personal técnico, de gestión de administración y servicios de apoyo a la docencia disponibles. Son adecuados a las características del título propuesto.

Se aporta información sobre el plan de formación permanente del profesorado y del personal de administración y servicios respecto de contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- En el proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, se informará de la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se describen y justifican adecuadamente los medios materiales y servicios propios disponibles (de la universidad mediante enlaces y haciendo una descripción más detallada de los disponibles por parte de los departamentos), los cuales se adecúan a los objetivos del plan de estudios (objetivos formativos, métodos de aprendizaje, evaluación, entre otros).

Código Seguro de Verificación: R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	22/05/2025
ID. FIRMA	R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW	PÁGINA	4/5
			

Se indica literalmente que 'Todas las infraestructuras del Campus (aulas, biblioteca, cafeterías, servicios, etc.) están adaptadas a la accesibilidad de personas con discapacidad'.

El Grado contempla prácticas externas curriculares (6 ECTS en el segundo cuatrimestre del cuarto curso) y extracurriculares. Se aporta información de la gestión de estas prácticas por parte de la universidad, la cual es adecuada para que todo el estudiantado pueda realizarlas.

Sobre los Convenios de Cooperación Educativa, se adjunta un listado de convenios vigentes en la actualidad ofertados a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y a los que podrán optar los estudiantes de Matemáticas y Filosofía. Se explica la política de convenios con detalle y se hace referencia específica a enlaces web con los convenios vigentes, y se aclara que ya están disponibles convenios específicos para el Grado.

7. Calendario de implantación

Se facilita un cronograma donde se recoge el calendario de implantación (el primer curso académico el curso 2025/2026).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

Así mismo, se incluye el enlace a las jornadas de Acogida de los alumnos de nuevo ingreso donde se publica de forma transparente y accesible la información requerida.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	22/05/2025
ID. FIRMA	R2U2T9KPHV62QXASMW8QK7CTXUFVZW	PÁGINA	5/5
			